

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), octubre 12 de 2023. A Despacho el presente proceso para requerimiento a la parte interesada para efectuar notificación. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1758
Palmira- Valle del Cauca, doce (12) de octubre de 2023.

Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RELIGIOSO
Demandante: JOSE ORLANDO CASTRO
Demandado: MARÍA CECILIA SUAREZ DE CASTRO
Radicación: 765203184001-2023-00083-00

Evidenciado el informe secretarial, se tiene que efectivamente se advierte la necesidad de requerir a la parte interesada para que proceda a remitir las comunicaciones de que trata el artículo 292 del C.G.P. a la señora **MARÍA CECILIA SUAREZ DE CASTRO**.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado actor para que proceda a remitir las comunicaciones de que tratan el artículo 292 del C.G.P. a la señora **MARÍA CECILIA SUAREZ DE CASTRO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 083 de hoy 13 de octubre de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39a04902417d206cb0df73be61443ebc1202c8447f796a173a1ba363dc131815**

Documento generado en 12/10/2023 04:47:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>